

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 3 DE ENERO DE 1974

NÚM. 2

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
 Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.
 Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIO

Resolución por la que se hace público conforme a lo dispuesto en el art. 6.º del Reglamento de 27 de junio de 1968, que el Tribunal calificador del Concurso para la provisión de una plaza de ENCARGADO DE LOS SERVICIOS TURISTICO-DEPORTIVOS vacante en la plantilla de esta Excm. Diputación, cuya convocatoria fue publicada en el *Boletín Oficial del Estado* número 199 de fecha 20 de agosto de 1973 y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 158 de fecha 13 de julio de 1973, estará constituido conforme al artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y base quinta de la convocatoria por los siguientes miembros:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Emiliano Alonso Sánchez-Lombas, o miembro en quien delegue:

Vocales: En representación del Profesorado Oficial: D. Manuel Cabezas Esteban, Catedrático de Francés del Instituto Nacional de Bachillerato "Ordoño II" de León. Suplente: D.ª M.ª Pilar Cores Trasmonte, Profesor Agregado de Geografía e Historia del Instituto Femenino "Legio VII" de León.

En representación de la Dirección General de Administración Local: Ilmo. Sr. D. Miguel Figueira Louro, Jefe Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales. Suplente: D. José-Manuel Ar-

doy Fraile, Adjunto de dicho Servicio.

D. Apolinar Gómez Silva, Secretario General en comisión de servicio de la Excm. Diputación Provincial.

D. Pedro Reviriego Reviriego, Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras Provinciales.

Secretario: D. Maximino Martínez Alaiz, Jefe de Negociado de la Corporación.

León, 26 de diciembre de 1973.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 7103

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEÓN
 SERVICIO DEMOGRAFICO

A los señores Jueces Municipales,
 Comarcales y de Paz

CIRCULAR

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo encarecidamente a los Sres. Jueces Municipales, Comarcales y de Paz de la provincia, que antes del día 15 del mes próximo se sirvan remitir a la oficina de mi cargo (Avenida de José Antonio, n.º 14, 1.º, centro), los boletines de nacimientos, matrimonios, defunciones y abortos registrados durante el mes actual, con la correspondiente factura de remisión.

León, 29 de diciembre de 1973.—El Delegado Provincial, Antonio Mantero. 7106

Administración Municipal

Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo

Habiendo sido aprobados por esta Corporación Municipal los documentos que a continuación se expresan, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones:

1.º Expediente núm. 1 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario de 1973.

2.º Padrón sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para 1974.

3.º Padrón de familias pobres para 1974.

4.º Prórroga del padrón de arbitrios municipales sobre la riqueza rústica para 1974.

5.º Idem idem sobre la riqueza urbana para 1974.

Roperuelos del Páramo, 28 de diciembre de 1973.—El Alcalde (ilegible). 7100

Ayuntamiento de Ponferrada

Por D. Antonio Broco Guerrero, se ha solicitado licencia municipal para instalar «Garaje», con emplazamiento en calle 202, esquina 207.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por

la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 27 de diciembre de 1973.
El Alcalde, Luis García Ojeda.
7073 Núm. 2619.—110,00 ptas.

**

Por Montajes Madrid, S. L., se ha solicitado licencia municipal para instalar «Almacén de materiales eléctricos», con emplazamiento en calle 503.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 27 de diciembre de 1973.
El Alcalde, Luis García Ojeda.
7074 Núm. 2620.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de Grajal de Campos

Estè Ayuntamiento en sesión del 26 de diciembre de 1973, en relación con el concurso para proveer en propiedad una plaza de Alguacil, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 261, de 19-11-73, acuerda:

- 1.º—Opositores admitidos: Don Santiago San Martín Pérez.
- 2.º—Opositores excluidos: Ninguno.
- 3.º—El Tribunal estará presidido por D. Ricardo Pomar Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento. Vocales: D. Valentín de la Mota Borge, D. Arsenio Santos González, D. Angel Benavides Guerra. Suplentes: D. Antonio Felipe de Godos, D. Mariano Santos Rodríguez y D. Cecilio de Prado Benavides, Concejales del Ayuntamiento, y como Secretario el de la Corporación.
- 4.º—Las pruebas tendrán lugar en el Salón de sesiones del Ayuntamiento el primer día hábil de aquel en que se cumplan los diez días de la publicación del presente edicto, durante cuyo plazo se podrán presentar las reclamaciones que procedan.

Grajal de Campos, 27 de diciembre de 1973.—El Alcalde, Ricardo Pomar.
7075 Núm. 2621.—165,00 ptas.

Ayuntamiento de

Santovenia de la Valduncina

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento los siguientes documentos, se hallan expuestos al público por los siguientes plazos a los efectos de ser examinados y presentar reclamaciones:
Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1974, quince días.

Padrón de familias pobres con dere-

cho a asistencia médico farmacéutica gratuita para 1974, diez días.

Santovenia de la Valduncina, 22 de diciembre de 1973.—El Alcalde, Eusebio Robles.
7098

Administración de Justicia

Cédula de emplazamiento

De orden del Sr. Juez Comarcal de La Vecilla (León), por así haberlo acordado en los autos de juicio de faltas que se siguen al núm. 204/73, por lesiones en reyerta, por la presente se emplaza a Rafaela González Contreras, de 25 años, soltera, labores, hija de Esteban y Visitación, natural de Santa Lucía, y hasta hace poco vecina de la misma localidad y, al parecer, en la actualidad residente en Francia, a fin de que en término de cinco días se presente ante el Juzgado de Instrucción número uno de los de León, al objeto de mejorar, si le conviniere el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por este Juzgado en los autos antes indicados; recurso que ha sido admitido en ambos efectos.

Y para que sirva de notificación a la interesada y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en La Vecilla, a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Pedro Juan Benavides.
7097

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

EDICTOS

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo Decano de León.

Hace saber: Que en expedientes gubernativos 1952/72 y 322/73, seguidos contra Evangelina Vega Marcos, vecina de Villamor de Orbigo, por Seguros Sociales, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado.—Sr. Roa Rico.—En León a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—Dada cuenta, se declara firme la traba de dos vacas de raza del país, que aparecen como propiedad de D.ª Evangelina Vega Marcos. Se nombra depositario de las mismas a D. Ricardo Vega Pérez. Procédase a peritar las vacas, haciendo saber a la apremiada que puede intervenir en el avalúo nombrando perito por su parte dentro del segundo día.—Lo dispuso y firma Su Señoría por ante mí que doy fe.—Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—Luis Pérez Corral.

Y para que sirva de notificación en forma legal a D.ª Evangelina Vega Marcos, expido la presente en León a trece de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

**

Don Luis Fernando Roa Rico Magistrado de Trabajo de León.

Hace saber: Que en expediente gubernativo 2946/72, seguido contra Fe-

licitas Vega Pérez, vecina de Villamor de Orbigo, por Seguros Sociales, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado.—Sr. Roa Rico.—En León a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—Dada cuenta, se declara firme la traba hecha de dos vacas, raza del país, a que hace referencia la diligencia de embargo anterior. Se nombra depositario de los citados bienes a D. Angel Prieto Vega, esposo de la apremiada, con las responsabilidades a ello inherentes. Procédase a peritar los bienes, haciendo saber al apremiado que puede intervenir en el avalúo de los mismos, nombrando perito por su parte, dentro del segundo día.—Lo dispuso y firma S. S.ª por ante mí que doy fe. Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—Luis Pérez Corral.

Y para que sirva de notificación en forma legal a D.ª Felicitas Vega Pérez, expido la presente en León a trece de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

**

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo Decano de León.

Hace saber: Que en expedientes gubernativos 1876/72 y 3678/72, seguidos contra Generosa García Fernández, vecina de Villamor de Orbigo, por Seguros Sociales, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado.—Sr. Roa Rico.—En León, tres de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—Dada cuenta, se declara firme la traba de una vaca, raza del país, a la que hace referencia la diligencia de embargo anterior. Se nombra depositario de la misma a D. José Martínez Fernández, esposo de la apremiada, con las responsabilidades a ello inherentes. Procédase a peritar la vaca haciendo saber a la apremiada que puede intervenir en el avalúo, nombrando perito por su parte, dentro del segundo día. Lo dispuso y firma S. S.ª por ante mí que doy fe.—Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—Luis Pérez Corral.

Y para que sirva de notificación a Generosa García Fernández, expido la presente en León a trece de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

**

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo Decano de León.

Hace saber: Que en expedientes 3105 y 2082/72, seguidos contra Isabel García García y Manuel Benavides González, vecinos de Villamor de Orbigo, por Seguros Sociales, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado.—Sr. Roa Rico.—En León a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—Dada cuenta, se declara firme la traba de una báscula marca Anso y Cia., con dos platillos, y de una cámara frigorífica marca Carballo a las que hace referencia la diligencia de embargo anterior. Se nombra depositario de los citados bienes a D. Manuel Benavides.

González, esposo de la apremiada, con las responsabilidades a ello inherentes. Procédase a peritar los bienes, haciendo saber al apremiado que puede intervenir en el avalúo de los mismos, nombrando perito por su parte, dentro del segundo día. Lo dispuso y firma S. S.^a por ante mí que doy fe.—Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—Luis Pérez Corral.

Y para que sirva de notificación a Isabel García García y Manuel Benavides González, expido la presente en León a trece de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

**

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo de León.

Hace saber: Que en expediente de apremio gubernativo 1966/72 y 315/73, seguido contra Fermín Pérez Benavides, vecino de Villamor de Orbigo, por Seguros Sociales, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado.—Sr. Roa Rico.—En León a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—Dada cuenta, se declara firme la traba de un coche-turismo, con matrícula LE-58.658, que aparece como propiedad de D. Fermín Pérez Benavides. Se nombra depositario del mismo al apremiado con las responsabilidades a ello inherentes. Procédase a peritar el vehículo haciendo saber al apremiado que puede intervenir en el avalúo nombrando perito por su parte, dentro del segundo día. Remítase oficio a la Jefatura Provincial de Tráfico para que proceda a la anotación del embargo.—Lo dispuso y firma S. S.^a por ante mí que doy fe.—Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—Luis Pérez Corral.

Y para que sirva de notificación en forma legal a D. Fermín Pérez Benavides, expido la presente en León a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

**

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo Decano de esta ciudad.

Hace saber: Que en expediente de apremio gubernativo 1937/72 y 3714/72 seguidos contra Saturio Juan Cabrera, vecino de Villamor de Orbigo, por Seguros Sociales, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado.—Sr. Roa Rico.—En León a tres de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—Dada cuenta, se declara firme la traba de las dos vacas, raza del país a las que hace referencia la diligencia de embargo anterior, y que aparecen como propiedad del apremiado. Se nombra depositario de las mismas al apremiado en el presente procedimiento con las responsabilidades a ello inherentes. Procédase a peritar las citadas vacas, haciendo saber al apremiado que puede intervenir en el avalúo nombrando perito por su parte

dentro del segundo día.—Lo dispuso y firma S. S.^a por ante mí que doy fe. Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—Luis Pérez Corral.

Y para que sirva de notificación en forma legal a D. Saturio Juan Cabrera, expido la presente en León a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

**

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo Decano de esta ciudad.

Hace saber: Que en expedientes de apremio gubernativo 1980/72 y 164/73, seguidos contra Daniel González Vega, vecino de Villamor de Orbigo, por Seguros Sociales, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado.—Sr. Roa Rico.—En León a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—Dada cuenta, se declara firme la traba de dos vacas de raza del país, que aparecen como propiedad de D. Daniel González Vega. Se nombra depositario de las mismas a D. Daniel González Vega con las responsabilidades a ello inherentes. Procédase a peritar las vacas, haciendo saber al apremiado que pueden intervenir en el avalúo nombrando perito por su parte, dentro del segundo día. Lo dispuso y firma S. S.^a por ante mí que doy fe.—Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—Luis Pérez Corral.

Y para que sirva de notificación a D. Daniel González Vega, expido la presente en León a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

**

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo Decano de esta ciudad.

Hace saber: Que en expediente de apremio gubernativo 2355/72, seguido contra Paciencia Alvarez Sánchez, vecina de Santa Marina del Rey, por Seguros Sociales, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado.—Sr. Roa Rico.—En León a once de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—Dada cuenta, se declara firme la traba de dos vacas de color castaño, raza del país, a las que hace referencia la diligencia de embargo anterior. Se nombra depositario de las mismas a D. Pedro Alonso Martínez, esposo de la apremiada, con las responsabilidades a ello inherentes. Procédase a peritar las vacas, haciendo saber al apremiado que puede intervenir en el avalúo de las mismas, nombrando perito por su parte dentro del segundo día.—Lo dispuso y firma S. S.^a por ante do Roa doy fe.—Firmado: Luis Fernanmi que Rico.—Luis Pérez Corral.

Y para que sirva de notificación en forma legal a D.^a Paciencia Alvarez Sánchez, expido la presente en León a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo Decano, de esta ciudad:

Hace saber: Que en expediente gubernativo 1.289/73, seguido contra Angeles Martínez Martínez, vecina de Gavilanes, por Seguros Sociales, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado.—Sr. Roa Rico.—En León, a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—Dada cuenta, se declara firme la traba de dos vacas, raza del país a que hace referencia la diligencia de embargo anterior. Se nombra depositario de las mismas a D. Manuel Marcos Marcos, esposo de la apremiada, con las responsabilidades a ello inherentes. Procédase a peritar las vacas, haciendo saber a la apremiada que puede intervenir en el avalúo nombrando perito por su parte dentro del segundo día.—Lo dispuso y firma S. S.^a por ante mí que doy fe.—Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—Luis Pérez Corral.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a D.^a Angeles Martínez Martínez, expido la presente en León, a trece de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

**

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo Decano de esta ciudad.

Hace saber: Que en expediente gubernativo 1.287/73, seguido contra don José Prieto Pérez, vecino de Gavilanes, por Seguros Sociales, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado.—Sr. Roa Rico.—En León, a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—Dada cuenta, se declara firme la traba de una vaca raza del país a que hace referencia la diligencia de embargo anterior, y que aparece como propiedad del apremiado José Prieto Pérez, se nombra depositario de la citada vaca al apremiado con las responsabilidades a ello inherentes. Procédase a peritar la vaca, haciendo saber al apremiado que puede intervenir en el avalúo nombrando perito por su parte dentro del segundo día.—Lo dispuso y firma S. S.^a por ante mí que doy fe.—Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—Luis Pérez Corral.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a D. José Prieto Pérez, expido la presente en León, a trece de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

**

Don Luis Fernando Roa Rico, Mgis-trado de Trabajo Decano de esta ciudad.

Hace saber: Que en expediente gubernativo 1.286/73, seguido contra Pablo Pérez Arias, vecino de Gavilanes, por Seguros Sociales, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado.—Sr. Roa Rico.—En León, a veintisiete de no-

viembre de mil novecientos setenta y tres.—Dada cuenta, se declara firme la traba de dos vacas, raza del país, color pardas oscuras, a que hace referencia la diligencia de embargo anterior, y que aparecen como propiedad del apremiado. Se nombra depositario de las mismas a D. Pablo Pérez Arias, apremiado en el presente procedimiento con las responsabilidades a ello inherentes. Procédase a peritar las vacas, haciendo saber al apremiado que puede intervenir en el avalúo nombrando perito por su parte dentro del segundo día.—Lo dispuso y firma S. S.^a por ante mí que doy fe.—Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—Luis Pérez Corral.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a D. Pablo Pérez Arias, expido la presente en León, a trece de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

**

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo Decano de esta ciudad.

Hace saber: Que en expediente gubernativo 2.301/72, seguido contra D.^a Rosalía Mayo Alvarez, vecina de Santa Marina del Rey, por Seguros Sociales, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado.—Sr. Roa Rico.—En León, a tres de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—Dada cuenta, se declara firme la traba de dos vacas raza del país, a las que hace referencia la diligencia de embargo anterior. Se nombra depositario de las mismas a D. Alfonso Alvarez, esposo de la apremiada, con las responsabilidades a ello inherentes. Procédase a peritar las citadas vacas, haciéndose saber al apremiado que pueden intervenir en el avalúo de las mismas, nombrando perito por su parte dentro del segundo día.—Lo dispuso y firma S. S.^a por ante mí que doy fe.—Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—Luis Pérez Corral.

Y para que sirva de notificación en forma legal a D.^a Rosalía Mayo Alvarez, expido la presente en León, a trece de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

**

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo Decano de León.

Hace saber: Que en expediente gubernativo 2.331/72, seguido contra doña Rosa Mayo Sánchez vecina de Santa Marina del Rey, por Seguros Sociales, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado.—Sr. Roa Rico.—En León, a tres de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—Dada cuenta, se declara firme la traba de dos vacas, raza del país, a las que hace referencia la diligencia de embargo anterior. Se nombra depositario de las mismas a D. Baltasar Sánchez García, esposo de la apremiada, con las responsabilidades a ello inherentes. Procédase a peritar las vacas, haciendo

saber al apremiado que puede intervenir en el avalúo de las mismas nombrando perito por su parte dentro del segundo día.—Lo dispuso y firma S. S.^a por ante mí que doy fe.—Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—Luis Pérez Corral.

Y para que sirva de notificación en forma legal a D.^a Rosa Mayo Sánchez, expido la presente en León, a trece de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

**

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo Decano de León.

Hace saber: Que en expediente gubernativo 173/73, seguido contra Miguel Mayo Mayo, vecino de San Martín del Camino, por sanción, se ha citado la siguiente:

Providencia.—Magistrado.—Sr. Roa Rico.—En León, a tres de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—Dada cuenta, se declara firme la traba de las dos vacas de raza holandesa a que hace referencia la diligencia de embargo anterior, y que aparecen como propiedad del apremiado. Se nombra depositario de las mismas a D. Miguel Mayo Mayo, apremiado en el presente procedimiento con las responsabilidades a ello inherentes. Procédase a peritar las citadas vacas, haciendo saber al apremiado que puede intervenir en el avalúo, nombrando perito por su parte, dentro del segundo día.—Lo dispuso y firma S. S.^a por ante mí que doy fe.—Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—Luis Pérez Corral.

Y para que sirva de notificación en forma legal a D. Miguel Mayo, expido la presente en León, a trece de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

**

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo Decano de León.

Hace saber: Que en expediente gubernativo 3.127/72, seguido contra Luisa Vidal Juan, vecina de San Martín del Camino, en reclamación de Seguros Sociales, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado.—Sr. Roa Rico.—En León, a tres de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—Dada cuenta, se declara firme la traba de dos vacas de leche, raza holandesa, a que hace referencia la diligencia de embargo anterior. Se nombra depositario de las mismas a D. Julio Vidal Frigal, padre de la apremiada, con las responsabilidades a ello inherentes. Procédase a peritar las citadas vacas, haciendo saber a la apremiada que puede intervenir en el avalúo nombrando perito por su parte, dentro del segundo día.—Lo dispuso y firma S. S.^a por ante mí que doy fe.—Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—Luis Pérez Corral.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Luisa Vidal Juan, expido la presente en León, a trece de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo Decano de León.

Hace saber: Que en expediente gubernativo 2.947/72, seguido contra Josefa Vega Marcos, vecina de Villamor de Orbigo, por Seguros Sociales, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado.—Sr. Roa Rico.—En León, a tres de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—Dada cuenta, se declara firme la traba de dos vacas, raza del país, a las que hace referencia la diligencia de embargo anterior. Se nombra depositario de las mismas a D. Isidoro Vega Pérez, esposo de la apremiada, con las responsabilidades a ello inherentes. Procédase a peritar las vacas haciendo saber a la apremiada que puede intervenir en el avalúo, nombrando perito por su parte, dentro del segundo día.—Lo dispuso y firma S. S.^a por ante mí que doy fe.—Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—Luis Pérez Corral.

Y para que sirva de notificación en forma legal a D.^a Josefa Vega Marcos, expido la presente en León, a trece de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

**

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo Decano de León.

Hace saber: Que en expediente gubernativo 2.956/72, seguido contra Eugenia Sánchez Domínguez, vecina de Villamor de Orbigo, por Seguros Sociales se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado.—Sr. Roa Rico.—En León, a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—Dada cuenta se declara firme la traba de dos vacas, raza del país, a que hace referencia la diligencia de embargo anterior. Se nombra depositario de los citados bienes a D. Daniel González Vega, esposo de la apremiada, con las responsabilidades a ello inherentes. Procédase a peritar los bienes haciendo saber al apremiado que puede intervenir en el avalúo de los mismos nombrando perito por su parte dentro del segundo día. Lo dispuso y firma S. S.^a por ante mí que doy fe.—Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—Luis Pérez Corral.

Y para que sirva de notificación en forma legal a D.^a Eugenia Sánchez Domínguez, expido la presente en León, a trece de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

7007 Núm. 2601.—2.926,00 ptas.

LEÓN
IMPRENTA PROVINCIAL

1974